

3. La colocación de mayor número de veladores de los autorizados en menos de un 20% (este porcentaje se calculará sobre el número de veladores autorizados).

4. La alteración en las condiciones de ubicación de veladores o elementos auxiliares especificadas en la licencia.

5. La falta de limpieza o decoro de las instalaciones durante el horario de funcionamiento.

6. No tener a disposición de la autoridad municipal o los agentes de la autoridad municipal la licencia de concesión de la instalación.

7. No vigilar que los usuarios de la terraza no sobrepasen los límites de la misma.

8. Todo incumplimiento de obligaciones y vulneración de prohibiciones establecido en la presente Ordenanza, no calificado expresamente como falta grave.

#### Art. 26. *Infracciones graves.*

Serán consideradas infracciones administrativas graves y sancionadas con multa de 300 euros:

1. La reiteración por dos veces en la comisión de cualquier falta leve.

2. La instalación de una terraza careciendo de la preceptiva licencia municipal y sin posibilidad de legalizar, por contravenir las condiciones con arreglo a las cuales se conceden este tipo de instalaciones.

3. La vulneración del régimen horario establecido en el artículo 17 de este Reglamento.

4. Las conductas contrarias al orden público, la moral y el respeto que merecen las personas.

5. No dejar limpia la zona de la vía pública que se autorice cuando se retire a diario la instalación.

6. La ocupación de mayor superficie de la autorizada en un 30% o más (este porcentaje se calculará sobre el número de veladores autorizados).

7. La colocación de mayor número de veladores de los autorizados en un 20% o más (este porcentaje se calculará sobre el número de veladores autorizados).

8. La alteración en las condiciones de ubicación de veladores o elementos auxiliares especificada en la licencia, cuando de ello se derive grave perjuicio para el interés público o para terceros.

#### Art. 27. *Infracciones muy graves.*

Serán consideradas infracciones administrativas graves y sancionadas con multa de 500 euros y la revocación de la licencia concedida (sin derecho a la devolución de las tasas satisfechas):

1. La reiteración por tres veces en la comisión de cualquier falta grave.

2. Continuar con la instalación una vez cumplido el plazo de la autorización.

*Anexo 1.* Modelo de instancia para la solicitud de licencia de instalación de terraza.

Se adjunta en documento aparte el modelo de instancia para la solicitud de licencia de instalación de terraza.

#### *Disposición adicional*

*Normas estéticas.* — En las zonas de interés cultural, así como en los espacios y entornos de los edificios que exijan protección de esa índole, las terrazas y veladores se ajustarán a las normas estéticas que fije el Ayuntamiento.

#### *Disposición transitoria*

No obstante lo establecido en el artículo 12 respecto del período de solicitud de las licencias, con efecto exclusivo para el año 2012, deberán solicitarse en el plazo de quince días naturales, iniciándose el cómputo el día siguiente al de la entrada en vigor del presente Reglamento.

#### *Disposición derogatoria*

Con la aprobación del presente Reglamento queda derogada la Ordenanza reguladora sobre la instalación de terrazas en la vía pública del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de julio de 2008.

#### *Disposiciones finales*

Primera. — El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el BOPZ.

Segunda. — Se autoriza expresamente a la autoridad municipal competente para el otorgamiento de licencias, la interpretación, aclaración y desarrollo de la presente Ordenanza, conforme a los principios recogidos en la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

La Almunia de Doña Godina, a 18 de enero de 2016. — La alcaldesa, Marta Gracia Blanco.

## LA MUELA

### Núm. 811

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones, y no habiéndose podido efectuar estas por causas no imputables a la Administración, se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se expresan:

NIF: 25.430.250-R.

Sujeto pasivo: Isabel Calvo Monzón.

Ejercicio: 2013.

Concepto: Liquidación tasa por expedición licencia y actuaciones urbanísticas. Expte. MYR-2.1\_135 (denegado).

Se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 45 y siguientes de la Ley 58/2003 arriba citada, ante las oficinas de Recaudación, sitas en plaza Don Vicente Tena, 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo se advierte de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Muela, a 21 de enero de 2016. — El secretario, Sergio Monge García.

## LETUX

### Núm. 845

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bien patrimonial nave agrícola, ubicado en el camino de Letux a Almonacid de la Cuba, para destinarlo a almacén, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Letux.

2. *Obtención de documentación e información:*

a) Dependencia: Ayuntamiento de Letux.

b) Domicilio: Plaza de España, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Letux, 50136.

d) Teléfono: 976 837 004.

e) Telefax: 976 837 250.

f) Correo electrónico: [letux@dpz.es](mailto:letux@dpz.es).

g) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://perfildelcontratante.dpz.es>

3. *Objeto del contrato:* Arrendamiento de la nave agrícola municipal para destinarlo a almacén.

4. *Duración:* Un período de un año, prorrogable.

5. *Tramitación:* Ordinaria.

6. *Procedimiento:* Concurso.

7. *Presupuesto base de licitación:* 8.063,40 euros anuales, más 1.693,20 euros de IVA, mejorables al alza.

8. *Mayor precio como único criterio de adjudicación.*

9. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ y en el perfil del contratante.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Letux, plaza de España, núm. 1, 50136 Letux (Zaragoza).

Letux, a 25 de enero de 2016. — El alcalde, Miguel Sanz Ansón.

## LETUX

### Núm. 846

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bien patrimonial ubicado en la calle Hípica, número 1, para destinarlo a hotel-restaurante, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Letux.

2. *Obtención de documentación e información:*

a) Dependencia: Ayuntamiento de Letux.

b) Domicilio: Plaza de España, núm. 1.

c) Localidad y código postal: Letux, 50136.

d) Teléfono: 976 837 004.

e) Telefax: 976 837 250.

f) Correo electrónico: [letux@dpz.es](mailto:letux@dpz.es).

g) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://perfildelcontratante.dpz.es>

3. *Objeto del contrato:* Arrendamiento del hotel Marqués de Lazán para destinarlo a hotel-restaurante.

4. *Duración:* Un período de cuatro años, prorrogable.

5. *Tramitación:* Ordinaria.

6. *Procedimiento:* Concurso.

7. *Presupuesto base de licitación:* 6.000 euros anuales, más 1.260 euros de IVA, mejorables al alza.

8. *Mayor precio como único criterio de adjudicación.*

9. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ y en el perfil del contratante.

b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Letux, plaza de España, núm. 1, 50136 Letux (Zaragoza).

Letux, a 25 de enero de 2016. — El alcalde, Miguel Sanz Ansón.